



TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO

ACTA DE ADJUDICACIÓN (FALLO)

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tezonapa, conforme a lo estipulado en el Art. 45 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para dar cumplimiento al mismo, mediante, análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en nuestro propio presupuesto para la obra, se emite el dictamen, con el fin de fundamentar el **FALLO**, de la Licitación No.: **LIR/ 2019301730135**, referente a la Obra: "**REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA COLONIA LA PAZ**" bajo el número de obra **2019301730135** que se realizara en la **COLONIA LA PAZ** del Municipio de Tezonapa. Dicha obra pertenece en específico al fondo de: **FISM DF**.

Lo cual, se informa que la Obra antes citada, se **Adjudica** al contratista:

C. BRAULIO ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Toda vez, que es el contratista **C. BRAULIO ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ**. Quien presento la propuesta más solvente y que reúne las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por este H. Ayuntamiento. Además, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenta con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

NOTA: si dos concursantes presentan propuestas que cumplan los criterios antes citados, el contrato se adjudicara a quien presente la postura más baja.

ATENTAMENTE:

"Sufragio efectivo, no reelección"

Tezonapa, Veracruz de Agosto de 2019.

TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021
TEZONAPA, VER.


LIC. VENANCIO DOMÍNGUEZ JACOME
Tesorero Municipal.


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
CONTRALORIA**


ARG. MISAEL SANTOS ESCUDERO
Director de Obras Públicas


L.C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ
Contralor Municipal

C.c.p. - Archivo.





C. BRAULIO ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ.
PRESENTE.

Con referencia a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas bajo el número LIR/2019301730135 relativa a la Obra No: **2019301730135** denominada "**REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA COLONIA LA PAZ**" en la cual su empresa participo, y en cumplimiento al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez puesto a consideración el Fallo de la licitación antes mencionada ante el Subcomité de adquisiciones y Obra Pública de este H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., se le notifica lo siguiente:

C. BRAULIO ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Que su propuesta a juicio de la convocante cumple con las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas** requeridas en las bases, ocupando el **Primer Lugar** de esta, por lo que se resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar al CONTRATISTA **C. BRAULIO ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ** la totalidad de la Obra en cuestión con el total del Importe de su propuesta.

SEGUNDO.- Así mismo se le comunica al **C. BRAULIO ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ**. Que concurra a celebrar el Contrato correspondiente al proceso de licitación en cuestión, en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Notificación de Fallo, con la documentación en original requerida en las Bases de Licitación correspondientes. Sin otro particular reciba un cordial saludo.



A TE AYUNTAMIENTO DE
Tezonapa, Veracruz, A 06 de agosto de 2019

ARG. MISAEL SANTOS ESCUDERO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. - Licitante.
C.c.p. - Archivo.